



GACETA MUNICIPAL

**Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal de
Tenango del Valle, Estado de México**

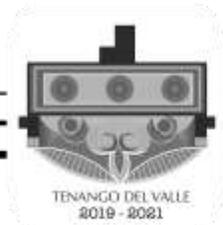
Constitución No. 101, Col. Centro,
C.P. 52300, Tenango del Valle,
Estado de México

Año: 2. Número: 12
Miércoles 12 de agosto de 2020

CONTENIDO

- 1. INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS
LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE
TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO,
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2020;**
 - 2. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE JULIO DE 2020; Y,**
 - 3. CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA SESIÓN ABIERTA DE
CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO.**
-





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

1. RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Bis, IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, Ingeniero Pablo Iván Guadarrama Mendoza, en fecha treinta de julio de dos mil veinte, en el marco de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, hizo entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra de este Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado México y Municipios.

Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra de este Ayuntamiento y con el fin de evitar el adeudo económico que afecte la hacienda municipal de Tenango del Valle, Estado de México, se emite el presente:

No.	EXP	ACTORES	INICIO	IMPORTE LAUDO	AUMENTA LAUDO	ESTADO PROCESAL	FECHA ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	2022/2018	*	-	-	-	-	-	Desistimiento de demanda
2	437/2011	*	02/06/2011	\$11,493.41	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
3	314/2013	*	07/02/2013	\$7,765.69	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
4	389/2016	*	15/02/2016	\$130.412.99	Si aumenta el 9% anual. diario aumenta \$24.05	Se promovió amparo contra laudo	24/05/2018	07/12/2018 Expediente turnado para ejecutoria
5	457/2016	*	16/02/2016	-\$157,738.91	---	Se acordó favorable la petición de declaración de prescripción	15/03/2019	En fecha 22 de abril 2019, se notificó acuerdo de fecha 15 de marzo 2019, mediante el cual se determina la



								prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente. monto final \$157,738.91 Juan Velázquez Velázquez
6	661/2016	*	03/03/2016	\$13,035.94	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
7	707/2016	*	08/03/2016	\$424,184.55	Si aumenta el 9% anual. diario aumenta \$79.24	La parte actora promovió amparo contra laudo	06/03/2018	En Tribunal Colegiado
8	734/2016	*	11/03/2016	\$5,632.00	\$230.00	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
9	775/2016	*	16/03/2016	\$15,000.00	\$100.00	Se promovió prescripción	25/01/2019	Pendiente acuerdo
10	785/2016	*	22/03/2016	\$12,000.00	\$200.00	La parte actora no ha realizado promoción		Pendiente
11	939/2016	*	18/04/2016	- \$21,785.63	---	Se acordó favorable la petición de declaración de prescripción	26/03/2019	En fecha 22 de abril 2019, se notificó acuerdo de fecha 26 de marzo 2019, mediante el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente. monto final \$148,440.63. Juan Carlos Tagle Boix
12	1467/2016	*	14/09/2016	\$1,177,042.35	-	Ejecución	13/11/2018	Se atendió requerimiento de pago 14/03/2019.
13	1468/2016	*	14/09/2016	\$1,103,101.82	No aumenta	Embargo 16/01/2019	16/01/2019	Actor 1: \$616,131.83 Actor 2: \$486,969.99
14	1758/2016	*	23/11/2016	\$17,993.14	No aumenta	La parte actora promovió amparo contra laudo	09/02/2018	Se encuentra en Tribunal Colegiado
15	318/2017	*	24/02/2017	\$10,000.00				Pendiente de acuerdo
16	600/2017	*	12/04/2017	\$254,891.68		Ejecución	17/12/2018	Se practicó requerimiento de pago en instalaciones del DIF
				\$3,038,904.64	Total			

* Se suprime el dato en atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Sin que se hayan presentado cambios respecto al contingente económico presentado en el mes próximo anterior (**mayo**).



Relación de la cual resalta lo siguiente:

1. De laudos de contenido económico presentados, todos son de administraciones anteriores a este Ayuntamiento 2019-2021;

2. En los laudos emitidos en los expedientes: 437/2011; 314/2013; 457/2016; 661/2016; 734/2016; 775/2016; y, 939/2016, se promovió al inicio de la administración 2019-2021, por la representación legal, el correspondiente incidente de prescripción por inactividad procesal de la parte actora en la tramitación de la ejecución.

En la presentación del contingente económico correspondiente al mes de abril de 2019, se informó de la procedencia de prescripción de dos expedientes, siendo los siguientes:

a) Expediente 939/2016 del actor J C T B* mediante acuerdo de fecha 26 de marzo de 2019, por el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente, con un monto final de \$148,440.63.

b) Expediente 457/2016 del actor J V V* mediante acuerdo de fecha 15 de marzo de 2019, por el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente, con un monto final de \$157,738.91.

Resulta procedente aclarar que las partes actoras cuentan con el derecho de promover el juicio de amparo indirecto y que existe la posibilidad que puedan verse favorecidos con su otorgamiento, lo cual, como consecuencia, traería de nueva cuenta a la vida jurídica el laudo y su anexión al contingente económico. Sin embargo, a la fecha no se ha notificado al Ayuntamiento sobre algún juicio de amparo de esa índole;

3. La causa de la falta de pago de la relación que se presenta del contingente económico de laudos, es debido a la insuficiencia de recursos económicos; y,

4. Con motivo del requerimiento de pago de fecha 9 de diciembre de 2019 en el expediente del juicio laboral 1468/2016, por el importe de actor 1: \$616,131.83 y actor 2: \$486,969.99, con un importe total de \$1,103,101.82, con la finalidad de evitar daños y perjuicios al Ayuntamiento, con fecha 16 de diciembre de 2019, se celebró convenio con los dos actores del juicio por la cantidad de \$335,000.00 para cada uno de los actores en juicio, con un importe total de \$670,000.00 para pagarse en ocho parcialidades mensuales, las primeras siete por \$40,000.00 y una última de



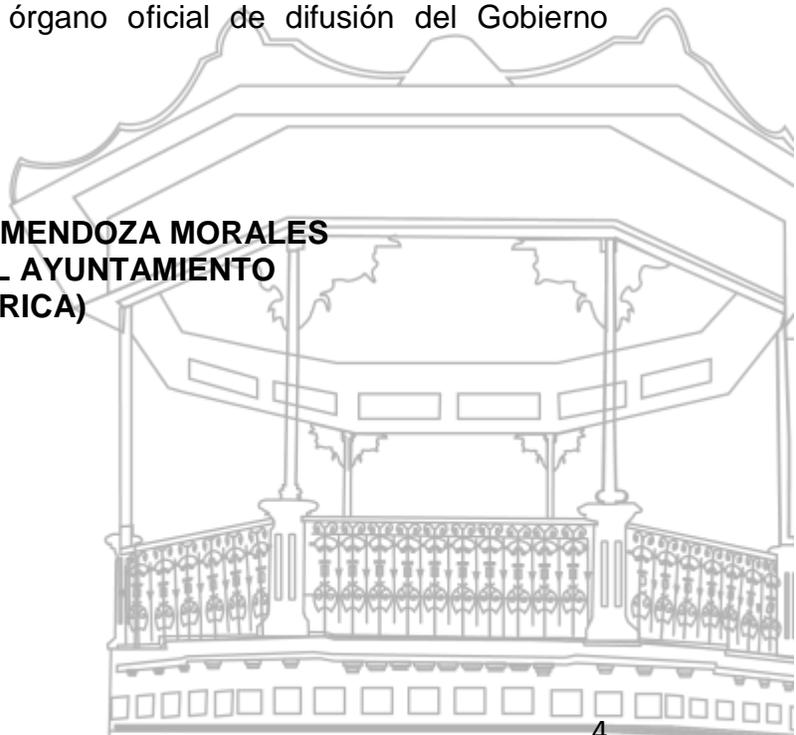
\$55,000.00, comenzando a partir del día 20 de febrero de 2020, y terminando el 15 de septiembre de 2020. De la misma manera, se da a conocer que los pagos mensuales se han realizado oportunamente hasta el mes de mayo de la presente anualidad.

Derivado de lo anterior, a partir de la entrada en vigor de las reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se han implementado las acciones correspondientes a la prevención de cualquier tipo de conflicto laboral.

De igual manera, en términos del artículo 48 fracción VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se informa al cabildo que, durante el mes de **junio** de dos mil veinte, causaron baja como servidores públicos dos personas por rescisión, sin que se registren bajas por terminación laboral, de las cuales se calculó el pago de sus prestaciones legales en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Se tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, Ingeniero Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo la entrega al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, así como de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, correspondiente al mes de **junio** de dos mil veinte; publíquese el presente en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

2. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE JULIO DE 2020

**QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
02 de julio de 2020**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la segunda etapa del primer período vacacional, comprendido del 06 de julio al 17 de julio de 2020.

Acuerdo 004/2020. Los días que comprende esta segunda etapa del primer período vacacional, se consideran inhábiles y se suspenden todas las actividades de la administración pública municipal en términos procesales y trámites ordinarios, con excepción de aquellas áreas que por la naturaleza de sus funciones relacionadas con los servicios públicos y asuntos urgentes, seguirán presentándose con regularidad por el personal de guardia que determine el titular de cada una de esas áreas de la administración pública municipal centralizada y descentralizada, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Posterior a ello, el personal se reincorporará de ser posible, de acuerdo al semáforo del Plan de Regreso Seguro a las actividades, gradualmente a partir del día 20 de julio de 2020.

Acuerdo 005/2020. Durante esta segunda etapa del primer período vacacional y derivado de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como medida de prevención de contagios, que comprende del 06 al 17 de julio de 2020, el Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, se declara en receso de sus actividades edilicias ordinarias de cabildo, reanudándose a su conclusión.

Acuerdo 006/2020. Notifíquese al Director de Administración de este Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 007/2020. Notifíquese a los titulares de los organismos públicos descentralizados para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento a los presentes acuerdos.



Acuerdo 008/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, publique los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 009/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la firma del convenio de comodato entre este Ayuntamiento y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, respecto de una fracción de terreno de las oficinas que ocupa el *Centro de Servicios Administrativos*, en la cual se ubica el *Centro de Servicio Fiscal Tenango del Valle*, que consta de las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 9.74 metros, colinda con estacionamiento;

Al sur: 9.74 metros, colinda con pasillo;

Al oriente: 6.79 metros, colinda con oficinas del ISEM; y,

Al poniente: 6.79 metros, colinda con oficinas del OPDAPAS.

Con una superficie total de 65.69 metros cuadrados.

Acuerdo 010/2020. La duración de la vigencia del convenio de comodato será a partir de la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Acuerdo 011/2020. Notifíquense los presentes acuerdos a la M. en C. P. Monzeisela García Ramos, Síndico del Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus facultades, dé el seguimiento y el cumplimiento correspondiente.



Acuerdo 012/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, publique el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09 de julio de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2020. Se manifiesta y autoriza por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la conformidad para acceder al mecanismo de potenciación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, correspondientes a la compensación en la caída de las participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable, de conformidad con la *Carta Compromiso* aprobada por la Legislatura local (Anexo Único).

Dicho mecanismo consiste en un esquema a través del cual el Gobierno del Estado de México, directamente o por conducto del Gobierno Federal, transmite en favor de un fideicomiso privado constituido por terceros, los recursos futuros que le corresponden recibir a este municipio por concepto del FEIEF, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, a cambio de obtener mayores recursos para mitigar la previsible disminución de participaciones federales para el ejercicio fiscal de 2020.

Acuerdo 004/2020. Se cede de manera irrevocable al Gobierno del Estado de México, los recursos futuros que le corresponde recibir al municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, para que, por cuenta de este municipio, cumpla con las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación.

En caso de que los recursos cedidos al Estado, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, resulten insuficientes para cumplir con las obligaciones de pago que se generen derivadas del mecanismo de potenciación, se autoriza al Gobierno del Estado de México llevar a cabo la compensación mensual contra las participaciones federales en la misma proporción en la que se haya beneficiado, hasta por el 4% del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Municipio de Tenango del Valle,



Estado de México, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Acuerdo 005/2020. La presente *Carta Compromiso* entra en vigor al día siguiente de su firma y estará vigente hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación y no existan montos pendientes por compensar.

Acuerdo 006/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en uso de sus facultades, notifique al Tesorero Municipal y dé éste el respectivo seguimiento y cumplimiento, en tiempo y forma, de los presentes acuerdos.

Acuerdo 007/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, publique los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 de julio de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México,



2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el *Protocolo de Actuación* por el que se determina reanudar las funciones y actividades presenciales de la administración pública municipal 2019-2021, a partir del día 21 de julio de 2020, en los términos siguientes:

- a) Se reanudan las funciones administrativas presenciales del personal a partir del día de hoy veintiuno de julio de dos mil veinte, debiendo contar hasta con un aforo máximo del 30% del personal durante el semáforo naranja, del 50% durante el semáforo amarillo y de 100% en el semáforo verde, cuidando siempre que se guarde una distancia mínima de 1.5 m. entre los diversos servidores públicos y los usuarios;
- b) La apertura de las oficinas al público en general para ofrecer los trámites y servicios a la población, se dará a partir del día de hoy, veintiuno de julio de dos mil veinte;
- c) El horario de labores se modifica de forma temporal de las 9:00 horas a las 15:00 horas, de lunes a viernes, con el objetivo de eficientar los trámites y



servicios y evitar aglomeraciones, y con ello preservar la salud de las y los servidores públicos, así como de los usuarios;

- d) Se instalarán filtros sanitarios al ingreso de las instalaciones del Palacio Municipal y oficinas administrativas, así como de los organismos descentralizados, y solo podrán tener acceso las y los usuarios que acrediten tener la necesidad de realizar algún trámite o solicitar un servicio, por lo que únicamente se dará acceso al interesado, evitando en lo posible la entrada de niños y personas de los grupos vulnerables;
- e) Las y los servidores públicos que formen parte de los grupos vulnerables se incorporarán a sus labores presenciales hasta en tanto estemos en semáforo verde (previa presentación del documento oficial que acredite el supuesto), por lo que se les darán las facilidades necesarias a fin de que puedan seguir trabajando a distancia desde casa, coordinándose en todo momento con su jefe inmediato, ya que esta medida no constituye vacaciones;
- f) El uso de cubrebocas, gel antibacterial y mantener la sana distancia, serán obligatorios para las y los servidores públicos y usuarios dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, de las oficinas administrativas y de las instalaciones de los organismos públicos descentralizados;
- g) Las y los servidores públicos deberán presentarse preferentemente sin accesorios (anillos, reloj, aretes en su caso), al tiempo de abstenerse, en la medida de lo posible, de compartir celulares, utensilios de cocina, papelería, lapiceros y demás objetos del uso cotidiano; y,
- h) En todo momento se deberá continuar atendiendo las recomendaciones que se establezcan a nivel nacional y estatal en materia sanitaria, y se mantendrá la coordinación, implementación y evaluación de todas las acciones necesarias para prevenir y controlar la transmisión del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Acuerdo 004/2020. Notifíquese al director de administración de este Ayuntamiento para que, en el ejercicio de sus atribuciones, dé seguimiento y cumplimiento a los presentes acuerdos y al *Protocolo de Actuación*.

Acuerdo 005/2020. Notifíquese a los titulares de los organismos públicos descentralizados para que, en el ejercicio de sus atribuciones, den seguimiento y cumplimiento a los presentes acuerdos y al *Protocolo de Actuación*.

Acuerdo 006/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, publique los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de



Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 30 de julio de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**3. CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO**

CONVOCATORIA

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 2.20 BIS DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, Y AL ACUERDO 63 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LA:

DÉCIMA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

Bajo el siguiente Orden del día:

- 1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;**
- 2. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior;**
- 3. Aprobación del Orden del día;**
- 4. Presentación de puntos, lectura, discusión, aprobación y en su caso turno a comisiones;**
- 5. Asuntos generales; y,**
- 6. Clausura de la sesión.**

Misma que tendrá verificativo el día **veintisiete de agosto de dos mil veinte**, a las **11:00 horas en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal**, sito en Plaza de la Constitución número 101, colonia centro, Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

Los ciudadanos interesados en participar en la **Décima Sesión Abierta de Cabildo** deberán observar lo siguiente:



- a) Registrar su participación a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Sesión del Cabildo Abierto en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución número 101, colonia centro, Tenango del Valle, México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, presentar identificación oficial vigente y entregar una copia, además de entregar en forma impresa su intervención en un máximo de 4 cuartillas, en letra arial 12 e interlineado 1.5, en el que deberá señalar:
 - I. Nombre completo;
 - II. Edad;
 - III. Domicilio;
 - IV. Nombre del tema;
 - V. Diagnóstico, problemática o exposición del tema;
 - VI. En su caso evidencia del tema o documental soporte; y,
 - VII. Petición precisa respecto al tema;
- b) Una vez registradas las propuestas, el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento calificarán si él o los temas registrados son procedentes para tratarse al seno del cabildo, dicha procedencia se hará del conocimiento al ciudadano interesado en un término de tres días hábiles posteriores al registro;
- c) Los temas que resulten procedentes serán incluidos con base en la agenda de sesiones del cabildo, la cual se lleva en la Secretaría del Ayuntamiento;
- d) La intervención de los ciudadanos interesados en participar en la sesión abierta tendrá como máximo una duración de cinco minutos por una sola ocasión y su intervención se apegará al documento que entregó por escrito en su respectivo registro. El orden de participación de los ciudadanos será conforme al registro respectivo y cuando el Secretario del Ayuntamiento les conceda el uso de la voz; y,
- e) En el caso de que el participante se trate de alguna asociación, organización, sociedad, agrupación, liga u otra, deberán nombrar un representante, el cual deberá acreditarse a través de un nombramiento firmado por todos los integrantes, y él será a quien se le otorgue el uso de la palabra dentro del desarrollo de la sesión abierta.



TRANSITORIOS

PRIMERO. Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Presidente Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

SEGUNDO. La presente *Convocatoria* entrará en vigor el día doce del mes de agosto de dos mil veinte.

TERCERO. El Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que difunda la presente Convocatoria y lo faculta para que realice las acciones necesarias para su instrumentación y cumplimiento.

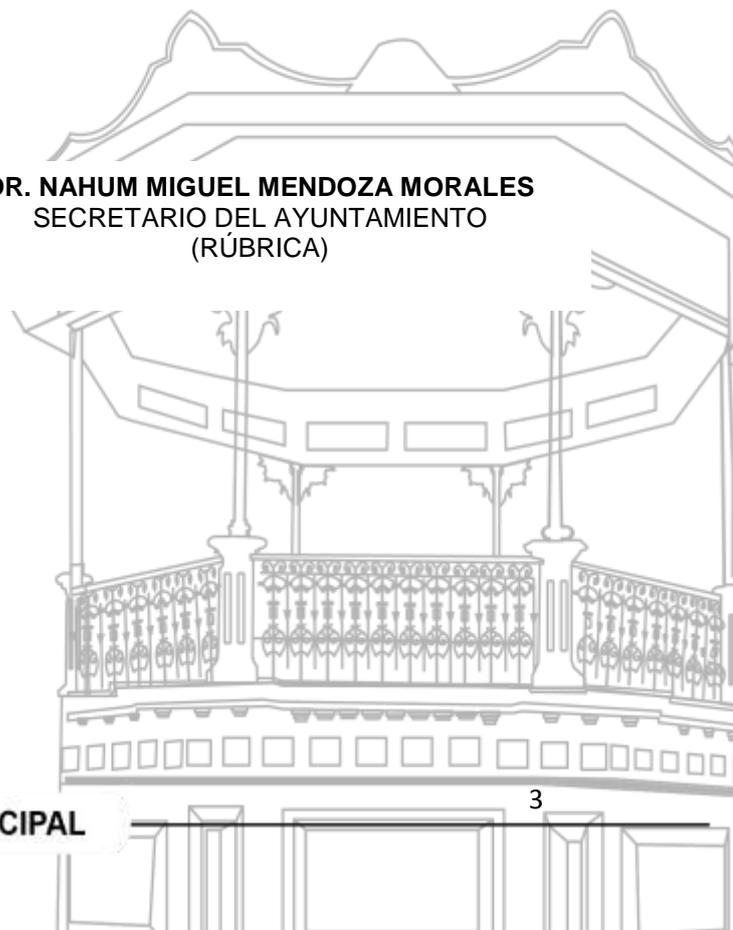
CUARTO. Publíquese la presente Convocatoria en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal, en la página web oficial del municipio, en los lugares de mayor afluencia y difúndase.

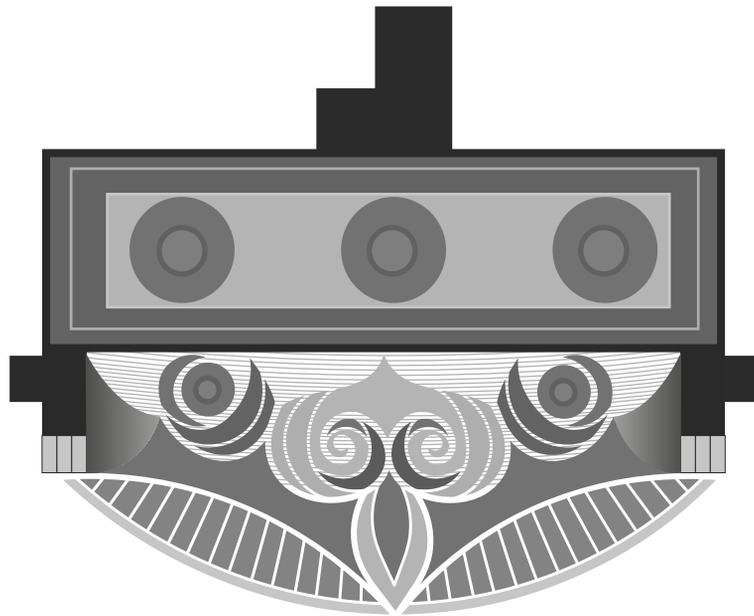
DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Ciudad Heroica de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a los doce días del mes agosto de dos mil veinte.

ING. PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)





TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021